

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN
LEY 1128 DE 2007 Fax (098) 7860073 Teléfono (098) 7860043

FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE OCTUBRE 12 DE 2021 PROFERIDO POR LA DOCTORA GLORIA INÉS LINARES VILLALBA MAGISTRADA SUSTANCIADORA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

OBSERVACION. CUANDO SON DOS O MAS LOS APELANTES EL TÉRMINO PARA LAS APELACIONES DE SENTENCIAS SERÁ COMÚN POR CINCO (05) DÍAS.-

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
2018-00097-01 MP DR. LINARES V.	LUIS GUILLERMO REYES	JORGE GONZÁLEZ Y OTROS	14-10-2021 21-10-2021	22-10-2021 28-10-2021	APELACIÓN SENTENCIA
2019-00251-01 MP DRA. LINARES V.	ELDA AFANADOR RUEDA	PORVENIR	14-10-2021 21-10-2021	22-10-2021 28-10-2021	APELACIÓN SENTENCIA

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
SECRETARIA